



Cerro Sombrero, 12 de septiembre de 2012.

NUM 669/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2012.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza firma de documentos al Administrador Municipal de la II. Municipalidad de Primavera.
- 7) El Decreto Municipal N° 284, de fecha 24 de abril del 2012, que fija subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Se genera Orden de Compra electrónica por Trato Directo a ESTEBAN OCTAVIO SEPULVEDA MORALES, RUT: 7.946.800-2.
- 2) Que se realiza Trato Directo con el representante debido a que se ajusta al perfil que la Municipalidad de Primavera requiere para la Animación y Show Artístico Folklórico.
- 3) La naturaleza de la negociación, confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia.
- 4) Que la Municipalidad de Primavera requiere celebrar contratos con artistas ligados a la Música Folklórica inserto en el Programa de Actividades año 2012, Celebración Fiestas Patrias.

DECRETO

1° ADJUDICASE el Servicio de Animación y Show Artístico Folklórico, celebración mes de la Chilenidad en Primavera, en el marco de la celebración de "Fiestas Patrias" a **ESTEBAN OCTAVIO SEPULVEDA MORALES**, RUT 7.946.800-2, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$2.500.000, (dos millones quinientos mil pesos) retención legal Incluida. Orden de Compra Electrónica N° 3866-158-SE12 de Chilecompra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE